



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 27 de febrero de 2020, del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Empresarios del Mercado Norte de Burgos - Mercado Norte. (Depósito número 09000089, antiguo número de depósito 09/446).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a María Dolores Peraita Peraita, registrada de entrada en este depósito el día 21 de febrero de 2020, con el número 09/2020/000020.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 26 de febrero de 2020, la subsanación de los mismos, subsanación que fue efectuada en la misma fecha

En la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 18 de febrero de 2020, se aprobó, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar íntegramente los estatutos, redactándose unos nuevos estatutos con 37 artículos, 1 disposición transitoria y 1 disposición adicional.

El domicilio de la entidad se fija en avda. Castilla y León, n.º 22 de Burgos, siendo su ámbito territorial la ciudad de Burgos y el funcional: Empresas que desarrollen su actividad en el Mercado Norte de Burgos.

Se modifica la denominación que pasa de «Asociación de Concesionarios del Mercado Norte de Burgos» a la reseñada en el encabezamiento.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por D.^a M. del Carmen de la Calera Espiga, como presidenta y por D.^a M. Dolores Peraita Peraita, como secretaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 27 de febrero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García